



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

U/I

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 295 -15-GRA/PRES

Ayacucho, 31 MAR. 2015

**VISTO;** el Oficio N° 167-2015-GRA/GG-ORADM-OTE y Decretos N°s 3485-2015-GRA/ORADM-ORH, 509-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en un (01) folio, sobre designación de fedatarios; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la designación del señor **Julian GOMEZ MENDEZ** como fedatario de la Oficina de Tesorería para el ejercicio fiscal 2015;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 127° Régimen de fedatarios de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brinden gratuitamente sus servicios a la Institución;

Que, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar fedatario en la Oficina Subregional de Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a partir de la expedición del presente acto administrativo como fedatario de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional al servidor **Julian GOMEZ MENDEZ**, por el ejercicio fiscal 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR,** a los fedatarios designados cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la transcripción del presente acto resolutivo al interesado e instancias correspondientes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente*



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor  
Secretario General (e)